

INFORME DE SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez el presente asunto informándole que una vez revisado el mismo, no existen remanentes o solicitudes de embargo pendientes por resolver. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 04 de marzo de 2022

La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A NIT 890903938
DEMANDADO: HECTOR ALEXANDER CAICEDO LONDOÑO C.C. 17.417.383
RADICACIÓN: 760014003007202000068-00

Santiago de Cali, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial allegado por parte de la apoderada de la parte demandante, manifestando que el demandado realizó el pago total de la obligación, se dará por terminado el presente proceso Ejecutivo De Menor Cuantía, por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente asunto Ejecutivo De Menor Cuantía instaurado por **BANCOLOMBIA S.A.** contra **HECTOR ALEXANDER CAICEDO LONDOÑO**, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de la medida de embargo y retención que recae sobre los dineros que posea el demandado **HECTOR ALEXANDER CAICEDO LONDOÑO** identificado con C.C. 17.417.383, en los bancos BANCOLOMBIA, BANCOOMEVA, AGRARIO DE COLOMBIA, AV VILLAS, BBVA, CAJA SOCIAL, COLPATRIA, ITAÚ, CORPBANCA, DAVIVIENDA, DE BOGOTA, DE OCCIDENTE, FALABELLA, GNB, POPULAR, CITIBANK. Por lo tanto, sírvase dejar sin efectos la orden efectuada mediante auto del 14 de febrero de 2020.

TERCERO: HECHO lo anterior, archívese lo actuado previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

CUARTO: Sin costas.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

Estado 7 de Marzo del 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f9b453d73292d7114bcb2038d1bedebf25181ae711ebddcd2d7e3b69f9cf7e**

Documento generado en 04/03/2022 02:31:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>